

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

RESOLUCION, de 10 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierto el Concurso para la Ejecución de la Obra de Consolidación y Restauración de los lienzos del castillo y adecuación de su entorno en Medina de las Torres.

Anunciado Concurso, por el procedimiento abierto, mediante Resolución de 29 de enero de 1999, para la licitación de las obras de consolidación y restauración de los lienzos del castillo y adecuación de su entorno en Medina de las Torres, publicado en el D.O.E. n.º 15, de 4 de febrero.

Esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, al no haberse presentado ningún licitador, resuelve declarar desierto el concurso, de acuerdo con el art. 89.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Mérida a 10 de marzo de 1999.—El Secretario General Técnico,
AGUSTIN SANCHEZ MORUNO

RESOLUCION, de 11 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública corrección de errores y se anuncia la apertura de nuevo plazo para licitación de la obra de consolidación y restauración de los lienzos del castillo y adecuación de su entorno en Medina de las Torres.

Advertidos errores en los pliegos de prescripciones técnicas (proyecto de ejecución) de la obra de consolidación y restauración de los lienzos del castillo y adecuación de su entorno en Medina de las Torres, cuya licitación fue publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 15, de 4 de febrero de 1999, esta Secretaría General Técnica, una vez subsanados los citados errores, anuncia la apertura de un nuevo plazo de 26 días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio, para la presentación de ofertas en los mismos términos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas y en el anuncio citado anteriormente, y con sujeción al nuevo pliego de prescripciones técnicas.

Mérida, a 11 de marzo de 1999.—El Secretario General Técnico,
AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de las obras de Urbanización en el recinto amurallado de Olivenza.

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) N.º de expediente: 17.02.11/99.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Urbanización en el recinto amurallado.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Olivenza.
- d) Plazo de ejecución (meses): 2,5 meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Vía urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 17.797.939 ptas. (106.967,77 euros).

5.—Garantías:

Provisional: 355.959 Ptas. (2.139,35 Euros). La constitución de la misma, se realizará:

* En metálico, a través de la C/C de Fianzas provisionales de la Consejería de Cultura y Patrimonio, N.º 00262979.04 de la Caja de Ahorros de Badajoz, O.P. de Mérida y posterior presentación del resguardo correspondiente ante la Habilitación de la Consejería.

* Mediante aval bancario, bastantado por Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura y entregado posteriormente en la Habilitación de la Consejería de Cultura y Patrimonio.

Definitiva: 711.918 Ptas. (4.278,71 Euros).

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio. Servicio de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y código postal: Mérida. 06800 - Badajoz.
- d) Teléfono: 924-38 12 22.

e) Telefax: 924-38 13 09.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No procede.

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los art. 19 y 26 de la Ley 13/1995 LCAP.

8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a partir de la fecha de publicación de este anuncio. Hora: hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio. Registro General.

2.ª Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida. (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—Apertura de ofertas:

a) Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14

c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Fecha: Al tercer día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas.

e) Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 9 h.

10.—Otras informaciones:

11.—Gastos de anuncios: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, 12 de marzo de 1999.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

ANUNCIO de 10 de julio de 1997, sobre construcción de bar terraza de verano en finca «El Robledo», promovido por Agustín Rueda Reyes, en Montánchez.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Anuncio de Construcción de bar terraza de verano en Finca «El Robledo», promovido por Agustín Rueda Reyes, En Montánchez.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 10 de julio de 1997.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.